

## COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

**16° PERIODO ACTA N° 52**  
**Sesión del 14 de marzo de 2024**

En Montevideo, el día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas con nueve minutos, celebra su quincuagésima segunda sesión del décimo sexto período, la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Gustavo Castillo,  
ARQUITECTOS: Arq. Alvar Alvarez, Arq. Gustavo Simonetti,  
CONTADORES: Cra. Carolina Oreiro, Cr. Jack Conijeski,  
INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Agr. Juan Carlos Canabal,  
MÉDICOS: Dr. Ricardo Acuña,  
ODONTÓLOGOS: Dr. Sebastián Pessano,  
PSICÓLOGOS: Lic. Verónica Molina,  
VETERINARIOS: Dr. Luis Delucchi.

Sobre los dieciséis cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de diez miembros en su calidad de titulares.

Preside el Sr. Presidente Dr. Gustavo Castillo y actúa en secretaria el Dr. Luis Delucchi.

Asiste en calidad de suplente la Dra. Virginia Varaldi.

En uso de licencia la Dra. Beatriz Píriz.

En la secretaría administrativa actúa la Oficial 2° Sra. Marianela Fernández.

### 1) ACTAS

ACTA N° 48 - Sesión del 22.02.2024.

Se resuelve (Mayoría 8 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 48, correspondiente a la sesión del 22.02.2024.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

### 2) ASUNTOS ENTRADOS

NOTA DE DIRECTORIO. SALUTACIÓN

El Sr. PRESIDENTE señala que se toma conocimiento de la nota de Directorio saludando a las nuevas autoridades de la Comisión Asesora y de Contralor.

### 3) INFORME DE MESA

#### COMUNICACIONES DE INASISTENCIAS A LA PRESENTE SESIÓN.

El Dr. Delucchi informa que se ha recibido comunicaciones de los señores miembros, dando explicaciones de por qué no podrán asistir a la presente sesión, estándose a lo dispuesto:

El Dr. Botali dice que no podrá asistir a la reunión de hoy, por lo que computa falta.

La Dra. Piriz solicita licencia del 14 al 30 de marzo por viaje al exterior, se acepta la licencia solicitada.

El Dr. Delucchi propone alterar el orden del día para pasar a considerar “Comparecencia Gerencia de Recaudación y Fiscalización – Memoria y Balance” de los Asuntos a Tratar.

Así se aprueba por unanimidad de 9 votos afirmativos.

### 6) ASUNTOS A TRATAR

#### COMPARECENCIA GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN – MEMORIA Y BALANCE

Siendo las diecinueve horas diez minutos ingresa en sala el Sr. Presidente del Directorio Dr. Daniel Alza y el Gerente de División Recaudación y Fiscalización Ing. Diego Pereira.

El Ing. Pereira señala que dentro de lo abierta que fue la convocatoria, contestará todas las preguntas que pueda en el momento y las que no pueda, las apuntará para poder responder posteriormente.

El Dr. Castillo pregunta si hay un análisis de la tasa de morosos por profesión.

El Ing. Pereira responde que sí. En la Memoria y Balance no surge ese dato pero surge en los reportes de morosidad, particularmente en el informe de seguimiento de morosidad que estará entrando la semana próxima a Directorio.

La tabla de morosidad al 31.12.2023 tiene a los abogados con un 8,8%, los odontólogos un 7,0%, agrimensores 5,0%, veterinario 5,3%, arquitecto 4,8%, medico 4,2, ingeniero agrónomo 4.1% y después baja a menos de 4%. Cantidad de morosos por cantidad de afiliados.

El Ing. Canabal pregunta cuál es la definición de morosidad.

El Ing. Pereira responde que la definición es la de la ley para el certificado de estar al día, tiene que deber más de 90 días. Estrictamente el afiliado puede deber uno o dos meses pero el criterio general es el que marca la ley.

El Arq. Simonetti señala que en la pasada sesión se dijo que había aumentado un 3% la cantidad de profesionales jubilados. Le parece una cifra bastante importante, en ese sentido, para saber cuánto es la diferencia, ¿existe un comparativo con el ejercicio 2022? ¿Se mantuvo una línea?, ¿es una tendencia el 3% de aumento? En caso de que sea una tendencia ¿hay algo previsto para el nuevo aumento y las consecuencias que eso determina?

El Dr. Alza señala que hay un crecimiento de la cantidad de jubilados, sobre todo en los meses de diciembre y enero, era una posibilidad que por el ruido que hay de la Caja determinado grupo de gente que ya tiene la edad y años de aporte pero seguía trabajando porque le servía, se ha jubilado. Incluso algunas personas tienen muchos años de edad y de aporte suficiente y podrían haberse jubilado antes.

El Arq. Simonetti pregunta si es a causa de la ley y de toda esta movida y como consecuencia de eso va a aumentar un 3% año a año.

El Dr. Alza no lo cree, pero es algo que hay que estudiar un poco más. Las personas que están en esa situación son una cantidad limitada. Son personas que se podían haber jubilado antes y visto el ruido optan por jubilarse ahora.

Siendo las diecinueve horas veinte minutos ingresa en sala el Dr. Ricardo Acuña Pomiés.

El Arq. Simonetti pregunta si no se siente preocupante.

El Dr. Alza responde que por ahora no, lo están observando mes a mes, haciendo un seguimiento. El que se jubila deja de pagar, entra menos dinero pero la Caja tiene que pagar la jubilación.

El Arq. Simonetti expresa que todos los incluidos en la Caja aspiran a una jubilación, si todos tuviéramos causal jubilatoria, eso tendría un impacto que la Caja en su actual condición no puede absorber.

El Dr. Alza señala que los afiliados tienen su derecho constituido.

El Arq. Simonetti expresa que ante esta situación que económicamente es endeble, si realmente la tendencia sigue creciendo no sabe si es el huevo o la gallina. Si la gente que tiene causal jubilatoria tiende a jubilarse aumenta más el déficit numérico.

El Dr. Alza señala que no hay manera de decirle que no se jubile si tiene todas las condiciones.

El Ing. Canabal expresa que es verdad que están aumentando, es un derecho y es natural, pero también ha aumentado la cantidad de aportantes y eso no lo escucha decir. El tema es que cada vez se precisa más aportantes nuevos para las jubilaciones que son de valor alto.

El Arq. Simonetti señala que los aportantes nuevos ingresan en categoría uno, y los que se jubilan en la novena o décima, habría que estudiar un poco esa relación al 2024 tomando como antecedente el año 2023. Es una cifra a considerar, porque es una foto de lo que está sucediendo hoy producto de la repercusión de la movida política o lo que sea.

La Cra. Oreiro tiene idea de que hay un análisis del promedio de la edad de jubilación por profesión y de la cantidad de años de aportes. En base a este movimiento entiende que ha variado, ¿se ha hecho ese análisis? Quizás determinados profesionales se jubilaban a tal edad y ahora se están jubilando antes.

El Ing. Pereira señala que las áreas involucradas están atentas a los cambios de comportamiento, ya sea que puedan aumentar las declaraciones de no ejercicio, las tasas de jubilación, la morosidad a partir de los cambios legales o el aumento de la tasa de aportación, pero no hay suficiente historia para afirmar que hubo un cambio de comportamiento. Hay una parte del crecimiento de las jubilaciones que es esperado, porque es parte de la demografía del colectivo, sí hay un aumento mayor a lo esperado, pero sabe que se está estudiando.

El Dr. Delucchi pregunta qué y cómo se está fiscalizando.

El Ing. Pereira responde que la respuesta es amplia. Básicamente hay tres ejes de fiscalización: el artículo 71, la fiscalización del no ejercicio y del certificado de estar al día.

La inspección tradicional dentro del artículo 71, apunta a grandes contribuyentes, el sistema mutual, grandes laboratorios e importadores, según plan anual de inspecciones que cubre cierta cantidad de contribuyentes. Hay criterios establecidos según el volumen de actividad y los antecedentes de cada contribuyente para establecer cada cuánto van a realizar las inspecciones. Se distribuye entre el Cuerpo de inspectores.

El Ing. Canabal pregunta cuántos inspectores son.

El Ing. Pereira responde que en este momento hay 4 inspectoras, además hay un grupo de 5 personas que tienen una tarea mixta, salen a la calle a hacer inspecciones y hacen controles desde el instituto. Se tomó como medida para mejorar la eficiencia en el sentido de que se está reduciendo el equipo de fiscalización, lo que se puede hacer desde el instituto se hace y también se siguen haciendo giras al interior.

Al control del artículo 71 le están agregando alguna herramienta de control estadístico para ver básicamente que no haya desvíos. Empresas con un comportamiento histórico adecuado siguen con el mismo nivel de actividad, se monitorea desde aquí y en momento que se dispara se hace inspección presencial.

En el tema del control de no ejercicio, están concentrados en el cruce de información, en el acceso de datos a declaraciones de ingreso por servicios personales que facilita el FONASA, las actuaciones ante el Poder Judicial, Ministerio de Ganadería, Dirección Nacional de Catastro, Dirección General Impositiva.

El Convenio con DGI se firmó en diciembre, han tenido alguna reunión operativa con la contraparte de la DGI para determinar bien qué datos van a mandar y cómo. La DGI maneja un volumen de datos muy importante, están definidos los criterios de envío y recepción, qué datos van a brindar, están esperando el primer envío para ver bien qué datos son, se van a disparar controles informáticos, e investigaciones dónde hay que contactar al afiliado y notificarle lo que se encontró para que pueda explicar.

El Presidente Dr. Alza señala que es muy importante el cruce de información desde la Caja, el trabajo realizado en la cantidad de casos que se controlan con ese sistema. Es más efectivo que las inspecciones físicas y las denuncias puntuales.

El Ing. Pereira señala que se terminan realizando investigaciones más realistas, se buscan indicios, se enfocan los recursos en casos que realmente tengan probabilidad de estar evadiendo. Cuando se solicita alguna jubilación y hay que verificar que efectivamente no esté trabajando ni ejerciendo se disparan inspecciones puntuales y presenciales al domicilio del profesional. También hay giras al interior.

En el tema del Certificado de estar al día, el organismo, envía una nómina de empleados dependientes o contratados, y la Caja controla que tengan el certificado o estén en condiciones de tenerlo, y en caso de que no sea así, informan al organismo que esos sueldos deberían suspenderse en el marco de la ley.

El Ing. Canabal pregunta por los domicilios de los profesionales que figuran con deudas gigantescas que no están actualizados, ¿el cruce con la DGI, mejora ese punto?

Además pregunta si controlan a los jubilados además de los afiliados con declaración jurada de no ejercicio.

El Ing. Pereira responde que sí, en cantidad se controla menos a los jubilados. En cuanto a la pregunta referida al domicilio, el domicilio que constituye el profesional es una declaración del profesional, no lo pueden cambiar. Incluso, la DGI le va a dar mejores datos de los que pueden relevar en otros lugares, y muchas veces hay certeza de dónde el profesional está pero el domicilio constituido a ciertos efectos es el declarado. Sin perjuicio de que a veces van a llevar cedulones a lugares que intentan ubicar personalmente al profesional. No sabe si esa información soluciona el problema o simplemente los va a ayudar. Hace tiempo que se cambió el procedimiento, a la hora de actualizar el domicilio se pide constancia de domicilio, se arrastran morosos bastantes antiguos que tienen ese problema. Antes quizás declaraban domicilios equivocados a propósito y eso fue mejorando, más allá de que se arrastra esa cartera histórica de morosos. Están trabajando.

El Arq. Simonetti señala que cuando el Ing. Pereira hace un relato de todo lo que se fiscaliza para el control del artículo 71 se hace una mención de distintas profesiones. Por ejemplo, el arquitecto coloca timbre profesional en cada plano que tiene que presentar. Fue funcionario del estado, y pedía que el plano tenga el timbre profesional adherido. Pregunta cómo llegan esos datos discriminados del Estado, de otras profesiones.

El Ing. Pereira responde que depende, el Estado viene realizando un proceso de digitalización, cada vez se venden menos timbres físicos. Los organismos grandes demandantes de timbres, están en el sistema de “declaración web y pago en línea”, allí los declaran y los pagan como las mutualistas y otros organismos se manejan a través de la plataforma de timbre digital. Antel le brinda a la Caja un servicio de pago a través de la factura del teléfono fijo u otros mecanismos de pago. Los timbres físicos son más difícil de fiscalizar porque hay que mirar e ir de a uno. El encargado de controlar el timbre es el funcionario que recibe el documento, la Caja controla que los trámites estén gravados. Por la cantidad de inspectores o por la dificultad de acceso no lo pueden cubrir como les gustaría.

El Dr. Alza señala que están adelantando con el Poder Ejecutivo, Ministerio de Trabajo que toda empresa que cierra, que cobró timbre y no lo volcó a la Caja, no pueda cerrar la empresa sin el certificado de estar al día con la Caja Profesional.

La Cra. Oreiro señala que no se puede pedir que se evite la clausura de una empresa, incluso se puede clausurar con deuda de DGI o BPS.

El Dr. Alza dice que quizás no fue la expresión correcta, la intención es que no pueden dar el cierre final de BPS y DGI hasta tanto paguen a la Caja Profesional. En esas conversaciones están.

El Cr. Conijeski expresa que en relación a la situación del sistema mutual del Uruguay y sus deudas, ha hablado con el gerente general de dos mutualistas y ambos manifestaron que tenían deuda con la Caja. Es de público conocimiento por la prensa cuáles

son las mutualistas que están en situación crítica para ejercer un control diario y permanente sobre esto.

En segundo lugar, quiere saber cómo se realiza el control de las empresas privadas que tienen obligación de controlar que el profesional está al día cuándo le pagan el sueldo.

En su extensa vida profesional jamás ninguna empresa le pidió o controló el certificado de estar al día por su ejercicio independiente.

El Arq. Simonetti señala que a él le piden el certificado.

La Dra. Varaldi expresa que a ella también le piden el certificado de estar al día.

El Ing. Pereira responde que en general con las mutualistas, más allá de la situación particular de cada una, son nuestros grandes contribuyentes. Son los grandes receptores de actos que llevan timbre, se inspeccionan una vez por año, y se acerca a los dieciocho meses en el interior. Las multas en el atraso de pago son importantes, por Código Tributario, y eso hace que incluso a veces paguen antes a la Caja que a otros proveedores.

Por otro lado, están trabajando con la vía de apremio, que a ciertos morosos por artículo 71 se va a la ejecución de bienes, pero en este tema se está trabajando y precisa tener más información. Se están ajustando algunas cosas de política de gestión, pero incluso cuando una de las mutualistas cerró, estaba embargada por la Caja, por lo que se cumplió correctamente con los procedimientos.

El Dr. Alza señala que respecto a la vía de apremio y deudas del artículo 71, se han elaborado bases para un llamado a empresas de cobranza, siendo un trabajo a destajo, para gestionar la deuda y morosidad.

El Ing. Pereira explica que cuando realizan el control del certificado de estar al día en una empresa se solicita la nómina de empleados y también por los servicios independientes o servicios tercerizados.

El Sr. PRESIDENTE Dr. Castillo expresa que le llamó la atención el tema del domicilio constituido por parte del profesional, que aun siendo distinto cuando se recaba información de afuera le da énfasis al constituido. ¿Se hizo la consulta a Asesoría Jurídica para saber si se puede notificar o al menos tomar conocimiento?

El Ing. Pereira entiende que el tomar conocimiento lo cubren, están los correos electrónicos por ejemplo, el afiliado toma conocimiento del monto de su deuda, el tema es la notificación fehaciente a efectos de continuar las acciones judiciales. Hubo algún caso en que encontraron al profesional, se le fue a notificar personalmente y no firmaron el cedulón.

El Sr. PRESIDENTE Dr. Castillo entiende que más allá de que se cuente con el domicilio constituido, que es allí donde se debe notificar - en eso está de acuerdo- , si se

puede probar fehacientemente que hay otro domicilio, basta que tome conocimiento y es suficiente. Sería importante que Asesoría Jurídica vea ese tema.

La Cra. Oreiro entiende que cuando la Caja le enviaba datos a DGI de la categoría en la que está cada profesional a los efectos de las deducciones del IRPF en la declaración jurada, recibía información de quienes estaban en ejercicio.

La otra consulta es si cuando inspeccionan a las mutualistas por artículo 71 también se inspecciona a los profesionales contratados en forma independiente con el certificado de estar al día.

El Ing. Pereira responde que la DGI solicitó esa información, y se habilitó el envío, pero no en el marco del convenio. Se envía todos los profesionales que hicieron aporte. En relación al tema de las mutualistas, la inspección se hace en dos momentos diferentes. Por un lado el control de dependientes e independientes y por otro el control de artículo 71.

El Dr. Delucchi pregunta por la accesibilidad y cobertura del timbre físico y el proceso de dejarlo.

El Ing. Pereira responde que la Caja viene transitando otros mecanismos para el pago de timbres, va hacia el timbre digital. En este momento hay un 10% aproximadamente de recaudación de artículo 71 por timbres físicos cuando en el año 2014 era un 22%. Es decir que viene bajando, podría ser más rápido pero están trabajando en un proyecto de timbre digital que tiene dos líneas de acción. Una es la venta del “menudeo” para comprar con el celular y un sistema nuevo para organismos que todavía reciben mucha cantidad de timbres en papel como el Poder Judicial. Depende de que estos organismos acepten la idea que se va a proponer, este directorio ha insistido y se está trabajando, luego de la implementación de la ley 20.130 están más enfocados en eso.

El Dr. Alza señala que la idea es que desaparezca el timbre papel cuánto antes.

El Dr. Delucchi señala que el “menudeo” pesa.

El Dr. Alza acuerda en que no va a desaparecer el menudeo pero será atendido con otro sistema.

El Ing. Pereira señala que en la medida que la Caja fue hacia modalidades de pago de timbres que sustituyeran al timbre en papel, el negocio de los agentes de valores fue mermando. Es una transición que se está atendiendo y es de preocupación.

El Dr. Alza dice que la idea es que pueda comprarse en lugares accesibles.



El Arq. Simonetti dice que una cosa es que sea accesible de comprar y otra cosa es el control. El funcionario que controla no sabe si es celoso en ese control, si las nuevas generaciones están al tanto del alcance del artículo 71 y las connotaciones que tiene. Cree que hay una disociación entre la pretensión y el estado de conciencia de lo que implica el timbre profesional en cada acto profesional de todas las profesiones involucradas. ¿Son conscientes de que si no hacen las cosas como corresponde implica un déficit?

El Dr. Delucchi pregunta si ha habido aumento de afiliaciones de profesionales extranjeros, si está ese dato. Personalmente trabajando en la Universidad de la Republica ha visto profesionales extranjeros, del Caribe, Cuba, República Dominicana, y Argentina que solicitan reválidas y la Universidad la otorga. Es gente que ingresa al mercado laboral ¿eso lo monitorea la Caja? porque en última instancia es defender al profesional que aporta.

El Dr. Alza responde que la Caja tiene un canal específico para recibir a los profesionales que se le revalida el título. Están trabajando con la oficina de revalidas del Ministerio de Educación y Cultura. Se ha elaborado material para entregarles. El 85% trabaja como dependiente, entonces declara no ejercicio.

El Cr. Conijeski entiende que hay que distinguir la reválida del reconocimiento, son temas distintos. Estuvo un tiempo en la Comisión de Reválidas y había cubanos y venezolanos, ahora hay una corriente de argentinos también, pero piensa que es un tema que está tomando una cantidad de volumen y hay que atacarlo.

El Ing. Pereira señala que ese dato no lo tiene pero lo apunta para poder proporcionar.

El Ing. Canabal pregunta si las mutualistas reciben el dinero del usuario y no lo vuelcan, si se apropió de algo o el obligado es la misma mutualista, y pregunta también si se constató que al digitalizarse se usaba el mismo timbre más de una vez (se comenzó a realizar de esa forma en pandemia).

El Ing. Pereira responde que las mutualistas transfieren el costo al afiliado, pero generalmente por omisión de la mutualista una actividad nueva no le cobra el timbre y la Caja le tiene que cobrar directamente a la mutualista. No es nada común que las mutualistas cobre timbres en nombre de la Caja y se la quede. Si pasará que cobre timbre por algo que no correspondía tiene la obligación de volcarlo y quedaría el dinero a disposición, hay informes de Jurídica sobre eso.

Por otro lado, el tema del uso del mismo timbre en distintos actos, enseguida hubo denuncias, se trabajó en la difusión y se logró controlar, se comunicó a DGI, al Banco Hipotecario, a varios lados, y se anima a decir que fue un momento determinado y particular.

El Dr. Alza señala que para la emisión de los timbres digitales, están tomando en cuenta como prever que no suceda que se use el mismo timbre, el mismo papel, ver el tema de trazabilidad, este timbre se usó para tal trámite, con un código que indique lo que es.

El Ing. Pereira dice que están trabajando en la falsificación y del posible uso duplicado del mismo timbre, es un tema que preocupa en el diseño de esta idea nueva.

El Arq. Alvarez expresa que le parece perfecto ir avanzando hacia el timbre digital, pero el tema del control del timbre digital en los distintos organismos es bastante más complicado, porque se asociaba la firma profesional con el timbre como objeto. Hoy, no existe más ese objeto porque lo que hay es un archivo digital que tiene un contenido, que son varias láminas y requerirían varias firmas profesionales como documento pero en realidad es una sola firma digital que avala todo ese documento que puede tener cientos de hojas. Ese documento debería requerir tantos timbres como láminas, y cree que desde la Caja no se hace ese control, sería bueno atenderlo con la Dirección Nacional de Catastro.

El Ing. Pereira dice que son criterios, ver la modalidad del trámite, en discusiones finas, como si un juego de planos es un documento solo, si la memoria es un documento aparte, depende, a veces se averigua o consulta. Se realiza consulta con cada organismo, en particular con la Dirección Nacional de Catastro hay mucho contacto, con las intendencias también. Hay responsables de controlar que el timbre se aplique y eso de alguna forma se cuida. Se accede a datos públicos de cuántas habilitaciones de bomberos por ejemplo se tramitaron. La visión que están manejando es que los receptores de trámites electrónicos tengan un lector de código QR que marque el timbre como usado y va de suyo que queda registrado donde se usó. Se facilita el acceso a la compra con mecanismos más accesibles y herramientas que si bien no van a ser infalibles abren posibilidades a otro tipo de fiscalización.

El Arq. Simonetti cree que la Caja todavía sigue bastante a pedal en ese tema, se está en un lugar bastante lejano de la recaudación. No es un acto de voluntarismo cómo se interpreta cuántos timbres profesionales lleva el acto. Cuando se focaliza en que tendrían que fiscalizar mejor, que el profesional sepa claramente cuantos timbres van, no puede depender de la voluntad del funcionario que atienda. Le gustaría saber si hay un criterio para recaudar la cantidad que se necesita, no sabe si todo el mundo está en condiciones de saber que eso que tiene que exigir y cobrar es uno de los principales rubros por los cuales la Caja está en mala situación económica. Propone que mientras se va transitando el camino de digitalización se enseñe a todas las nuevas generaciones que van entrando a la Caja Profesional qué implica el artículo 71, qué significa en cada profesión y no sea voluntario.

El celo de esa función parte del propio profesional afiliado a la Caja.

El Ing. Pereira puntualiza que no queda a criterio del organismo, los trámites no son tan dinámicos, puede haber trámites nuevos o cambios de tecnología pero no es que queda

a criterio del organismo cuantos timbres cobra – quizás se expresó mal – eso lo define la Caja, de hecho hay consultas escritas. El error o la desconcentración de un funcionario que no pide el timbre es más difícil de controlar, pero no depende del organismo.

El Dr. Alza señala que en cuanto a la concientización del profesional respecto al timbre profesional, se trabaja mucho a nivel de la Gerencia de Afiliados, con capacitación y charlas para egresados recientes o prontos para recibirse. Siempre hay para mejorar. Quizás los profesionales de más edad son quienes evaden más, entonces no todos tienen la misma conciencia que uno.

El Arq. Simonetti entiende que quizás haya que ser más coercitivo en eso, a veces la ética no alcanza, se es hijo del rigor aunque a alguien pueda no gustarle, el saberse vigilado genera una pseudo- ética que obliga a cumplir con las obligaciones. Le disgusta mucho que por ejemplo lo multen por exceso de velocidad pero es consciente de que transgrede las leyes. El artículo 71 es parte de la ley, parte de las obligaciones económicas y parte de la financiación de la futura jubilación y no se cumple, está reñido.

El Cr. Conijeski manifiesta que no le queda claro cuál es el mecanismo de fiscalización de las empresas privadas.

El Ing. Pereira responde que tienen una cobertura de control de unas 700 empresas de cierto porte, no llegan a la PYMES o unipersonales todavía. El control se está rediseñando pero es la capacidad que tienen de procesar.

El Cr. Conijeski quiere resaltar una salvedad, a las PYMES (que a veces no son tan PYMES), porque es según el número de empleados que tiene, y son más del 90% de las empresas del país ¿no se les hace un control?

El Ing. Pereira responde que el control de certificado de estar al día se hace por otra vía. En cantidad de empresas privadas, se controla que los que facturan tengan declaración de ejercicio, se controlan unas 150.000 relaciones laborales y se suspende el sueldo a aproximadamente 5.000 profesionales por año. Esa es la cobertura que pueden brindar hoy.

Con los recursos que se tienen se adaptan a las prioridades que el Directorio ordena. En un momento el énfasis fue en el control de no ejercicio. Hubo que resentir algún control – porque los recursos son finitos – sobre el artículo 71 y certificados, para ir a inspeccionar directamente o realizar cruce de datos. Ahora se volvió con el artículo 71 y con el timbre digital. Se está rediseñando controles con el cruce de datos de DGI y BPS, las relaciones laborales dentro de la economía formal, el profesional que no factura y cobra en negro ya no se puede controlar.

El Dr. Alza informa que la próxima semana firmarán un convenio de cooperación con el Colegio Médico para intercambio de información solicitado por ellos.

El Sr. PRESIDENTE agradece la presencia del Sr. Presidente Dr. Alza y del Gerente de Recaudación y Fiscalización, Ing. Diego Pereira.

Siendo las veinte y treinta horas se retiran de sala.

### INFORME DE COMISIONES

#### COMISIÓN DE PRESTACIONES

La Lic. Molina informa que se está interiorizando sobre cómo trabajar, hay muchas cosas para aprender, es muy interesante. Hay que ver si corresponden o no jubilaciones, concubinatos, ceses de ejercicio, es complejo y en ese ámbito se toman decisiones.

#### REDISEÑO DEL ARTÍCULO 71 (FORMACIÓN DE LA COMISIÓN)

El Dr. Delucchi pregunta quién desea integrar la Subcomisión de Rediseño del Artículo 71 a efectos de aportar insumos y realizar algún informe.

El Ing. Canabal expresa que si un timbre incidiera en el aporte que se hace a la Caja (como los escribanos en la Caja Notarial) habría un interesado en la fiscalización que es el mismo profesional. Eso nunca se hizo.

Por su parte, menciona que no se quiere saber de nada en el poder con el artículo 71 en los últimos tiempos, tampoco respecto a la forma de ajuste, filosóficamente lo quieren sacar.

El Cr. Conijeski se propone.

El Dr. Castillo se propone.

El Arq. Alvarez se propone.

Se resuelve (Unanimidad 10 votos afirmativos): Conformar la Subcomisión de Rediseño del Artículo 71 con los siguientes señores miembros. Cr. Conijeski, Dr. Castillo, y Arq. Alvarez.

Siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

mf.

**Dr. Luis Delucchi**  
**Secretario**

**Dr. Gustavo Castillo**  
**Presidente**

